Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-00024-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 23 MAY 2023

En atención al memorial que obra en el expediente, el despacho dispone:

Con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el despacho corrige el auto del 28 de marzo del 2023 que ordenó la medida en cuanto a la entidad que debe realizar los descuentos pues ha debido ser: SERVICARGO DEL LITORAL S.A.S y no como se dijo en el auto en cita.

En lo demás la providencia en mención queda incólume.

Por secretaria, elabórese nuevo oficio teniendo en cuenta lo anotado en párrafo anterior.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 24 MAY 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 074 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr